

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio No. 1101

Santiago de Cali, seis (6) de noviembre de dos mil quince (2015)

ACCIÓN: INCIDENTE DE DESACATO -TUTELA
ACTOR: MARINA PALACIOS RIASCOS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-012-2015-00358-00

La señora MARINA PALACIOS RIASCOS interpuso incidente de desacato por incumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela No. 188 del 19 de octubre de 2015, por medio del cual se tuteló su derecho fundamental de petición y se ordenó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, realizar las actuaciones necesarias con el fin de darle a conocer a la accionante la respuesta a su derecho de petición, contenida en el Oficio No. 20155028932811 del 21 de agosto de 2015.

Previo a iniciar el incidente de desacato y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, el despacho requirió mediante Auto del 29 de octubre de 2015¹ a la doctora GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO Directora General de la Unidad de Pensiones y Parafiscales –UGPP, para que dentro del término improrrogable de 48 horas, informara sobre el cumplimiento a lo ordenado en la referida sentencia.

En respuesta a lo anterior, la accionada solicitó decretar la nulidad del trámite incidental, en razón a que no tuvo conocimiento del fallo de tutela, de tal manera que estaban siendo vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, derecho de contradicción y legítima defensa. (fls. 13 a 19).

Igualmente, manifestó que mediante oficio No. 2015-502-89321-1 del 21 de agosto de 2015 dio respuesta de fondo a su petición del 3 de julio de 2015, y que dicha respuesta fue enviada a la dirección de notificaciones proporcionada por la accionante; que sin embargo, no se ha podido hacer la entrega efectiva de la misma, de acuerdo con lo reportado por la empresa de mensajería 472, por lo que solicitó que a través de este despacho se ponga en conocimiento de la accionante la aludida respuesta. (fls. 20 a 27).

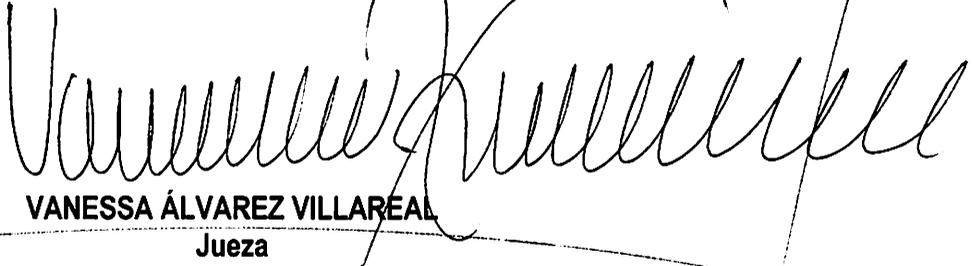
Al revisar los anexos acompañados con la contestación, el despacho advierte que no se allegó el oficio No. 2015-502-89321-1 del 21 de agosto de 2015, el cual la accionada solicita poner en conocimiento de la accionante, razón por la cual se requerirá a la doctora GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO Directora General de la Unidad de Pensiones y Parafiscales –UGPP, para que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, se sirva allegar copia del referido oficio para proceder conforme a su solicitud. En consecuencia se,

¹ Folio 9.

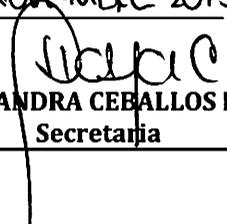
DISPONE:

REQUERIR a la doctora GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO Directora General de la Unidad de Pensiones y Parafiscales –UGPP, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, se sirva allegar copia el oficio No. 2015-502-89321-1 del 21 de agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VANESSA ÁLVAREZ VILLAREAL
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI
CERTIFICO: En estado No. 137 hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, 09 NOVIEMBRE 2015 a las 8 a.m.

DIANA ALEJANDRA CEBALLOS BASTIDAS
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1408

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: SOLANYI MARTINEZ AROCA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00037-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para continuar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 02:30 de la tarde.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para continuar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 02:00 de la tarde en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

VANESSA ALVAREZ VILLARREAL

La Juez

SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
CLASIFICACION POR ESTADO

El anterior se radicó por escrito No. 137 -
09 NOVIEMBRE 2015

Secretario: Dapac

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1410

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA DEL MAR BASTIDAS Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00177-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para continuar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 03:00 de la tarde.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para continuar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 03:00 de la tarde en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ALVAREZ VILLARREAL

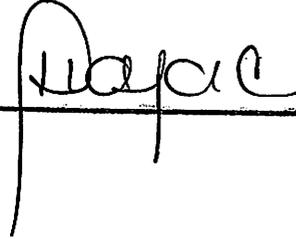
La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 137

De 09 NOVIEMBRE 2015

Secretario:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz', is written over a horizontal line. A vertical line extends downwards from the center of the signature.

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1409

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ANGELA VARGAS QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00138-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 10:00 de la mañana.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 10:00 de la mañana en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 137

De 09 NOVIEMBRE 2015

Secretario [Signature]

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1413

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NICANOR VILLEGAS OBANDO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00352-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 10:30 de la mañana.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 10:30 de la mañana en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

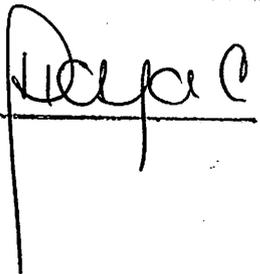
La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION

El auto anterior se notifica en el auto No. 137.

De 09 NOVIEMBRE 2015

Secretario



República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1412

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ AMPARO TOBON AGUIRRE
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00236-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 9:30 de la mañana.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 9:30 de la mañana en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

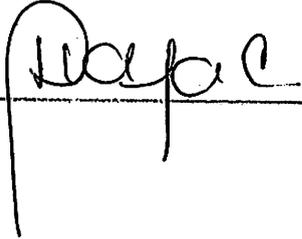
La Juez

JURISDICCION DUCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE QUILI
NOTIFICACION POR ESCRITO

El auto anterior se notifica por escrito No. 137.

De 09 NOVIEMBRE 2015

Secretario:



República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1011

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMERITA PAZ DE CIFUENTES
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES –
UGPP
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00224-00

Teniendo en cuenta que el día 10 de noviembre del corriente año la titular del despacho estará de permiso, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A., que estaba programada para ese día a las 11:00 de la mañana.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A. para el día 5 de febrero de 2016 a las 11:00 de la mañana en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 137 .

De 09 NOVIEMBRE 2015

Secretario

[Handwritten signature]